



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RAD. 087583184002-2023-00075-00.

PROCESO: DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO.

DEMANDANTES: RAISA TORO REYES y ORLANDO SIERRA GARCIA.

Informe Secretarial: A su Despacho el presente proceso del asunto, informándole que se presentó demanda de divorcio de mutuo acuerdo, que nos correspondió por reparto. Sírvase Proveer. Soledad. Abril 12 de 2023

La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑÁN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. Soledad, Doce (12) de Abril de
DosMil Veintres de (2023).**

Al despacho demanda de DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO, que reúne los requisitos de ley, numeral 10 del Art. 577 del C.G.P., se procederá a su admisión,

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO presentada mediante apoderada judicial promovida por los señores RAISA TORO REYES y ORLANDO SIERRA GARCIA, quienes contrajeron matrimonio civil en la Notaria Decima del Circulo de Barranquilla, el día 24 de diciembre de 2005, radicado bajo el indicativo serial No. 4465945.
2. Désele el trámite de los procesos de jurisdicción voluntaria establecido en el art. 577 numeral 10 del C.G.P.
3. Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda, consistente en:
 - ❖ Registro Civil de Matrimonio.
 - ❖ Registro Civil de nacimiento de las menores VALENTINA MARIA SIERRA TORO y CAMILA ANDREA SIERRA TORO.
 - ❖ Convenio.
4. Reconocer personería al abogado. CARLOS ALBERTO MESINO REYES, C.C. N° 8.671.160 con T.P. 70.436. C S de la J, como apoderado judicial dentro del proceso de la referencia, en los términos y con las facultades del poder conferido y de acuerdo al artículo 77 del CGP.
5. Notifíquese de la presente acción al Ministerio Publico y Defensor de Familia adscritos a este despacho.
6. EXHORTAR a la parte actora a que allegue con la mayor brevedad posible los registros civiles de nacimiento de los consortes a fin de ordenar anotar en ellos la decisión que en derecho se adopte.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

PP

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Telefax: (95) 3887723. *WhatsApp al No. 3012910568* www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia